



Municipalidad de  
TEMUCO

3907

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 13 DIC. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Luego de verificar del Decreto de Alta N°3812 del 01/12/2017, por parte de la unidad de Inventario. Que autoriza el registro de Motobomba, para Comité Emergencia en el Inventario Municipal. Lo que indica un error en el Rut del Proveedor.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El decreto 3812, del 01/12/2017, que registra la adquisición de una Motobomba para Comité Emergencia, con Factura N° 3858, del 10/11/2017, por un monto de \$3.577.991.-
- 2.- Que el Decreto 3812, en su punto N° 13, que dice relación con el Rut del Proveedor.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese Rut Proveedor, dice: 76.844.390-4, Audiovisuales Herzam Ltda. y debe decir : 76.842.970-7, Soc. ESI Chile SPA.
- 2.- Los demás puntos no necesitan modificación por encontrarse bien registrados.
- 3.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventarios, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MEV/VP  
Distribución:

- Administración y Finanzas, Unidad de Inventario
- Of. de Parte

SA: 1421472